

EN SEGURIDAD VIAL
TENEMOS CALLE

Ficha de Apoyo Preventivo Vehículos Livianos

MUTUAL
de seguridad

Marco Legal:

- **DFL 1 - Ley 18.290/2009 MTT:** Ley de tránsito
- **Ley 18.490/1986 MTT:** “Ley SOAP”. Establece seguro obligatorio de accidentes personales causados por circulación de vehículos motorizados.
- **Ley 19.925/2004 Min. Interior:** “Ley de Alcoholes”. Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- **Ley 20.580/2012 MTT:** “Ley Tolerancia 0”. Modifica la Ley de Tránsito aumentando las sanciones por manejo en estado de ebriedad, bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, y bajo la influencia del alcohol.
- **Ley 20.770/2014 MTT:** “Ley Emilia”. Modifica la Ley de Tránsito en lo que se refiere al delito manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o con resultado de muerte.
- **Ley 20.904/2016 MTT:** “Ley Sistemas de Retención Infantil”. Aumenta las sanciones por no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.
- **Ley 21.088/2018 MTT:** “Ley de Convivencia de Modos”. Modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.
- **Ley 21.103/2018 MTT:** “Ley 50 km/hr”. Modifica la Ley de Tránsito para disminuir la velocidad máxima permitida en zonas urbanas, desde 60 a 50 km/hr
- **Ley 21.147/2019 MTT:** “Ley de Vidrios Polarizados”. Modifica el numeral 1 del artículo 75 de la Ley de Tránsito, relativo al uso de vidrios oscuros o polarizados en vehículos motorizados.

¿Qué dice la Ley?

Del Conductor



- Debe poseer licencia de conducir Clase B.
- Está obligados a obedecer y respetar las señales de tránsito, salvo que reciban instrucciones en contrario de un Carabinero.
- Deberá detenerse antes de un cruce ferroviario y sólo podrán continuar después de comprobar que no existe riesgo de accidente.
- No podrá ingerir o permitir que los pasajeros consuman bebidas alcohólicas en el interior del vehículo.
- Evitará mojar a peatones en casos que exista agua en la calzada.
- Deberá mantener en todo momento una distancia razonable y prudente del vehículo que lo antecede.
- Deberá conducir siempre por el costado derecho de la calzada, salvo en maniobras de adelantamiento o sobrepaso en lugares donde esté permitido.



- Deberá ceder el derecho preferente de paso cuando corresponda, a los vehículos de emergencia y carecerá de toda preferencia cuando se disponga a efectuar un viraje.
- Deberá señalizar cuando desee cambiar de pista de circulación o realizar un viraje con al menos 30 mts de anticipación.
- Deberá disminuir la velocidad cuando se acerque a un vehículo de transporte escolar.
- Deberá detener el motor cuando se encuentre estacionado.
- No podrá abrir las puertas cuando el vehículo se encuentre en movimiento.



- Deberá permanecer en el lugar en caso de haber participado en un accidente de tránsito donde resulten personas lesionadas o fallecidas, además de prestar la ayuda posible y dar aviso a la Autoridad competente.
- Deberá realizar una prueba respiratoria evidencial u otra prueba científica, a fin de acreditar la presencia de alcohol en el organismo y su dosificación requerida por Carabineros de Chile.
- No podrá trasladar menores de doce años en los asientos delanteros en automóviles.
- No podrá trasladar animales domésticos en los asientos delanteros.
- Deberá transportar un número de pasajeros de acuerdo al diseño y equipamiento del vehículo.

Del Vehículo



- No podrá usar neumáticos redibujados o recauchados en las ruedas delanteras. Salvo aquellos neumáticos especialmente diseñados y marcados de fábrica para permitir el proceso de redibujado.
- Deberá estar asegurado contra el riesgo de accidentes personales, permiso de circulación y revisión técnica o certificado de homologación vigente.
- Deberá encontrarse en buen estado de funcionamiento para su uso.
- Deberá contar con cinturón de seguridad para todos los pasajeros.
- En caso de fallas o accidente de tránsito no podrá permanecer en la vía pública entorpeciendo el tránsito y deberá ser retirado, a la brevedad, por el conductor hacia una zona segura.
- Deberá contar con sistema de retención infantil para niños de hasta 8 años, inclusive, o estatura de 135 centímetros y 33 kilogramos.
- Deberá contar con arneses especiales para el traslado de animales domésticos cuando éste sea trasladado en el pick up.
- No podrá transitar con escape libre y deberá estar provisto de un silenciador eficiente.
- No podrá portar gallardetes o banderines en el exterior, a excepción durante fiestas patrias.



Recomendaciones para la conducción de vehículos livianos



- Planifique su viaje de manera tal de contar con el tiempo suficiente para realizar el recorrido a las velocidades permitidas, realizar los descansos correspondientes. Cuando realice viajes largos deténgase al menos cada 2 hrs o 200 Km de conducción.
- Verifique previamente a su uso, que las condiciones mecánicas del vehículo sean óptimas, entre ellas que la presión de neumáticos sea la indicada por el fabricante, que se encuentren en buen estado, incluyendo el dibujo de las bandas de rodadura las cuales no deben mantener una profundidad inferior a 1,6mm.
- Una vez dentro del vehículo y antes de comenzar la marcha, asegúrese que tanto Usted, como los pasajeros del vehículo hagan uso de sus cinturones de seguridad, recuerde que la energía de un siniestro vial a 40 km/hr, es equivalente a una caída libre desde un 4to piso por lo que este elemento de seguridad pasivo le puede salvar la vida.
- Para determinar una distancia razonable y prudente del vehículo que le antecede, debe contar 3 segundos desde que el vehículo que va delante pasa por un objeto fijo en la vía, y luego Usted pase por el mismo punto. En condiciones adversas como: lluvia; hielo o nieve; neblina; noche, aumente de 3 a 6 segundos al menos.



- No fije toda su atención en lo que está inmediatamente delante de Usted, sino en el contexto y los posibles peligros que están más adelante y en su entorno.
- Disminuya la velocidad siempre antes de ingresar a una curva y acelere lentamente mientras la recorre para mejorar la tracción.
- Conduzca siempre en óptimas condiciones, evite consumir exceso de alimentos antes de conducir, no ingiera alcohol, drogas o medicamentos que generen somnolencia.
- Verifique e infórmese de los elementos de seguridad activos y pasivos de su vehículo, éstos le ayudarán a evitar accidentes o disminuir las lesiones a causa de éstos.
- Esté alerta cuando conduzca, sobre todo en zonas urbanas y donde interactúe con usuarios vulnerables que puedan quedar en algún punto ciego del vehículo.
- En caso de ser asaltado, no resistirse. Observar y memorizar el máximo de detalles físicos de los delincuentes, su modo de actuar, expresarse, vestimentas y otros, para luego realizar la denuncia correspondiente a Carabineros.



- Manténgase siempre concentrado y atento mientras conduce, esto le permitirá reaccionar a tiempo ante cualquier imprevisto, para ello, no haga uso de elementos distractores como teléfono celular mientras conduce, evite comer, fumar, ingerir café o bebidas calientes mientras conduce.
- Mantenga registrados en sus contactos telefónicos a su Jefatura Directa y Encargado de prevención de riesgos, de manera tal de comunicar cualquier eventualidad ocurrida en el recorrido.



Para más recomendaciones, cursos, infografías, videos y material sobre seguridad vial visite nuestro portal web www.mutual.cl

